



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 3 21 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 DIC 2024

VISTO:

El Memorando N° 644-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 177-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DAJ, Informe N° 690-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Informe Técnico N° 015-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-ENJ, Memorando N° 638-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

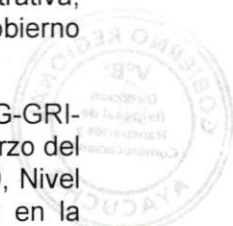
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 063-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, se Designó a la Econ. Katia Carolina Márquez Nuñez, a partir del 01 de marzo del 2024, en el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Personal, de la Dirección de Administración en la DRTCA. Asimismo, a través de la Carta N°001, la funcionaria precitada, presentó su renuncia irrevocable a su cargo con fecha 24 de octubre, el cual se hizo efectivo a partir del 31 de octubre del 2024;

Que, es de facultad del Director Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, designar, encargar, remover y asignar funciones a los servidores y profesionales que cumplan con los requisitos para asumir cargos de responsabilidad directiva y de confianza para dar continuidad a las acciones administrativas en observancia a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, para el logro de los objetivos Institucionales;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, *“la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen”*;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 321 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 DIC 2024

Sector Público; establece que “la confianza para los funcionarios no es calificativa del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar funciones del respectivo cargo”;

Que, en atención al Memorando N° 638-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, donde el Director-DRTCA propone Abog. Darwin Russell Contreras Abregu, para ocupar el cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2, de la Unidad de Personal - DRTCA; la Responsable del Área de Escalafón y Resoluciones, a través del Informe N° 015-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-ENJ, concluye que la precitada profesional “Si Cumple con el Perfil de cargo propuesto”, de acuerdo al reglamento de la Ley N° 31419-Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de los Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, así como los requisitos que exige el MOF-DRTCA; el cual es remitido a través del Informe N° 690-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP, remite la evaluación de propuesta de designación solicitado por el Titular de la Entidad, visto el Informe N° 177-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ, el Director de Asesoría emite una opinión sobre la propuesta para el cargo, Finalmente, mediante Memorando N° 644-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, el Director-DRTCA autoriza la proyección de acto resolutivo de designación;

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que “la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 688-2024-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2024; en consecuencia, dar por concluido la Designación de la **Econ. Katia Carolina Márquez Nuñez**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, plaza CAP 024, PAP 019, Nivel Remunerativo F-2 de la Unidad de Personal, de la Dirección de Administración, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir del 02 de diciembre del 2024, al **Abog. Darwin Russell Contreras Abregu**, en el Cargo de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, plaza CAP 024, PAP 019, de la Unidad de





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 321 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 02 DIC 2024

Personal, de la Dirección de Administración, en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho; con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. – REQUERIR, a la profesional precitada en el Artículo Primero de la presente resolución, efectuar la entrega de cargo de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a los funcionarios mencionados en los Artículos Primero y Segundo de la presente resolución e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
DIRECTOR REGIONAL

